



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES "NUEVO AMANECER PUEBLA A.C. FILIAL XICOHTZINCO TLAXCALA" Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL ICATLAX" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL, A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Javier
CLAVE: 29500010W
DIRECCIÓN
PARTICULAR

me

DECLARACIONES

DECLARA "CENTRO DE REHABILITACIÓN NUEVO AMANECER PUEBLA A.C. FILIAL XICOHTZINCO", ASOCIACION CIVIL" QUE:

NUEVO AMANECER PUEBLA A.C.

1.1.- Que es una asociación privada autorizada por la secretaria de economía y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de uso de denominaciones y razones sociales con clave única del documento (CUD)(A201806011647152992).

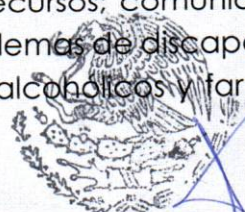
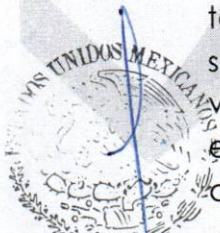
[Signature]

1.2.- Es un organismo de la administración privada, con personalidad jurídica y patrimonio propios; de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de uso de denominaciones y razones sociales, y por El Licenciado Francisco Javier Vázquez Ovando, notario auxiliar de la notaría publica número veintiséis de la capital de Puebla, cuyo titular es el Licenciado José Luis Vázquez Nava, actuando en el protocolo y con el sello del mismo.

NUEVO AMANECER PUEBLA A.C.

[Signature]

1.3.- Es una organización sin fines de lucro, que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y tiene por objeto; entre otros "La rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes" con orientación social.



RECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
ICATLAX

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

DGCOFT USET
ICATLAX.
DIRECCIÓN GENERAL



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Antonio Martínez Alba
Presidente del Centro de Rehabilitación "Nuevo Amanecer Puebla"

1.4 El Sr. **ANTONIO MARTINEZ ALBA**, en su carácter de Presidente del Centro de Rehabilitación "NUEVO AMANECEER PUEBLA FILIAL XICOHTZINCO, ASOCIACIÓN CIVIL", ha acreditado debidamente su personalidad mediante el nombramiento otorgado el **23 de septiembre del 2018** por la notaría publica número veintiséis de la capital de Puebla, así como por los señores firmantes, a través del **instrumento notarial número 5887**, otorgado en la Ciudad de **Puebla**, ante la Licenciada Licenciado Francisco Javier Vázquez Ovando, notario auxiliar de la notaría publica número veintiséis de la capital de Puebla, cuyo titular es el Licenciado José Luis Vázquez Nava, actuando en el protocolo y con el sello del mismo.



1.6 El Centro de Rehabilitación tiene como finalidad principal la prevención y atención de personas en proceso de rehabilitación por consumo de sustancias adictivas, y se propone como visión ser una institución de calidad, orientada a mejorar la calidad de vida de las personas en proceso de recuperación.

DIRECCION DE VINCULACION

ICATLAX

Antonio Martínez Alba

1.7 Para efectos de notificación y cualquier otro trámite relacionado con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio convencional el ubicado en la CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, pudiendo establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier parte de la república o extranjero.

NUEVO AMANECEER PUEBLA AC

1. Declara el "ICATLAX":

NUEVO AMANECEER PUEBLA AC

1.1. Ser un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el tomo LXXIX, segunda época, número cincuenta y uno.

Antonio Martínez Alba

1.2. Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo dispuesto por el artículo tercero, fracción III, del decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
ICATLAX

DIRECCIÓN GENERAL



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

- 1.3. Que el **Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl** manifiesta ser el **Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, tal y como lo justifica, con el nombramiento expedido a su favor de fecha **nueve de enero del año dos mil veinticuatro** por la **Gobernadora del Estado de Tlaxcala Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**.
- 1.4. Que su domicilio oficial, está ubicado en **Antiguo Camino Real, sin número, Interior del Jardín Botánico de Tizatlán, Tlaxcala**, con Registro Federal de Contribuyentes **ICT930706548**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

[Handwritten signature]
ICATLAX
COORDINADOR

I. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 Manifiestan su consentimiento para celebrar el presente instrumento jurídico y reconocen ampliamente sus facultades, capacidades y personalidad jurídica, que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

NUEVO AMANECER PUEBLA A.C.
[Handwritten signature]

III.2 Están de acuerdo en formalizar este convenio de colaboración y asumir las responsabilidades que de él deriven.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 34 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala "**LAS PARTES**" celebran el presente convenio de colaboración, al tenor de las siguientes:

NUEVO AMANECER PUEBLA A.C.
[Handwritten signature]

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto que "**EL ICATLAX**", imparta cursos de capacitación en la modalidad **extensión** a los beneficiarios de programas del "**CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES, "NUEVO AMANECER PUEBLA A.C. FILIAL XICOHTZINCO, TLAXCALA"**", para que desarrollen sus habilidades y mejoren su calidad de vida.

Sello
[Handwritten signature]
ICATLAX

UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ICATLAX

DGCEP ASISTENTE
ICATLAX.
DIRECCIÓN GENERAL
TLAXCALA, TLAX.



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



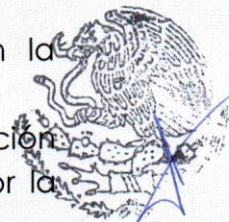
TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Asimismo, "EL ICATLAX" impartirá cursos de **extensión para** el personal que integra el "CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES, "NUEVO AMANECER PUEBLA A.C. FILIAL XICOHTZINCO TLAXCALA"", para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en recuperación.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ICATLAX".

1. Impartir cursos que estén dentro de su oferta educativa en la modalidad de "extensión".
2. Designar y pagar instructores certificados para la debida impartición de los cursos autorizados dentro de los montos establecidos por la normatividad vigente en "EL ICATLAX".
3. Impartir cursos "EXTENSIÓN" al personal que integre "CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES"
4. Expedir constancias con validez oficial, de cada módulo aprobado por los alumnos inscritos.

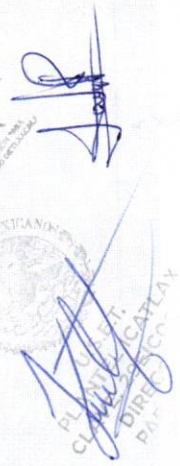
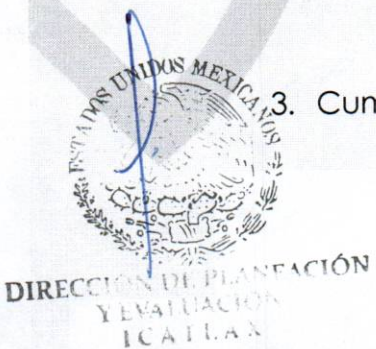


TERCERA. COMPROMISOS DE "CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES".

1. Integrar grupos con un mínimo de 15 y un máximo de 20 alumnos para los cursos en la modalidad de llevando el control de los mismos.
2. Entregar al "ICATLAX" con 5 días hábiles antes de dar inicio el curso correspondiente, los siguientes documentos:
 - Copia de acta de nacimiento;
 - Copia de clave única de registro de población;
 - Copia de comprobante de domicilio actualizado;
 - Copia de constancia del último grado de estudios;
 - Copia de credencial
 - Dos fotografías tamaño infantil de frente, en blanco y negro y/o a color;
3. Cumplir con las medidas de seguridad para los instructores

NUEVO AMANECER PUEBLA A.C.

5/16





ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

TLAXCALA ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

[Handwritten signature]

PAPALOTLA

[Handwritten signature]

CUARTA. COORDINACIÓN.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generaran con motivo del cumplimiento del presente convenio y aquellos acuerdos específicos que se lleguen a celebrar **"LAS PARTES"** designan como enlaces para el cumplimiento del presente convenio a los siguientes funcionarios:

Por parte de **"EL ICATLAX"** designa a:
C.P. Ma de Lourdes Montiel Cerón, Directora de Vinculación.

Por parte de **"CENTRO DE REHABILITACIÓN"** designa a:
LIC. OMAR GONZÁLEZ CRUZ, Asistente de consejería en adicciones.



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
ICATLAX

QUINTA. ESTRATEGIAS.

"LAS PARTES" promoverán y adoptarán de común acuerdo las estrategias y medidas complementarias que se requieran para alcanzar el cumplimiento del presente convenio.

SEXTA. HORARIOS.

"EL ICATLAX" deberá ajustar los horarios de lunes a domingo para poder impartir los cursos, cuya duración dependerá de cada módulo, conforme a la normatividad correspondiente.

NUEVO AMANECER PUEBLA AC

[Handwritten signature]
Sel6

SÉPTIMA. USO Y FINES.

Los cursos y programas que ofrecen **"LAS PARTES"**, son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno, queda prohibido su uso para fines políticos, electorales, de lucro y cualquier otro distinto a los establecidos en el presente convenio.

DIRECCIÓN GENERAL
ICATLAX.
TLAXCALA, TLAX.

OCTAVA. RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES" convienen que el personal contratado por cada una de ellas, para el cumplimiento del presente convenio continuará bajo la dependencia directa de quien para tal efecto lo haya designado o comisionado. Por ende, **"LAS PARTES"** no establecerán relación laboral alguna, al momento de hacerse efectivo este convenio, quedando

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
ICATLAX



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



U.S. 10
PLANTEL ICATLAX
CLAVE: 29E1C0101V
DIRECCIÓN
PAPALOTLA

liberadas de cualquier responsabilidad que pudiese presentarse en materia de trabajo y seguridad social, aun cuando las actividades que resulten del presente convenio se llevan a cabo fuera de las instalaciones de alguna de "LAS PARTES" y en ningún caso éstas podrán ser consideradas patrones solidarios o sustitutos.

[Handwritten signature]

NOVENA. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio se suscribe de buena fe por lo que se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento y a resolver en la medida lo posible las controversias que surjan en la ejecución, interpretación o cumplimiento del mismo y se basará en el principio de reciprocidad y respeto mutuo, por lo que cada una reconocerá la normatividad en el ámbito de su respectiva competencia.



DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ninguna de "LAS PARTES" tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de paro de labores administrativas, por lo que, una vez superados este evento, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

NUEVO AMANECER PUEBLA AC

NUEVAS PARTES

[Handwritten signature]
Se lo

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" no serán responsables por el retraso en el incumplimiento de sus obligaciones conforme a este convenio de colaboración, cuando ello obedezca a algún caso fortuito o causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas.

[Handwritten signature]

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.

El presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.



DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN.

"LAS PARTES" tienen la posibilidad de publicarlo en su medio oficial de difusión y/o en su página electrónica.

DGCFT USEI
ICATLAX.
DIRECCIÓN GENERAL
TLAXCALA, TLAX.





ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PLAYA CLAVE
DIRECCIÓN GENERAL
PUEBLA

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Este convenio de colaboración podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de "LAS PARTES", mediante escrito, con 30 (treinta) días de antelación al día en que deba surtir efectos la terminación anticipada, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán proseguirse hasta su conclusión definitiva, salvo acuerdo en contrario.

[Handwritten signature]

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LAS PARTES" podrán rescindir el presente convenio, cuando cualquiera de ellas incumpla alguna de las cláusulas que anteceden, cuando se realicen actividades diferentes a las convenidas, o cuando no se cumplan los fines del presente convenio.



DIRECCION DE VINCULACION
ICATLAX

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y por escrito atendiendo a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan, en cuyo caso las modificaciones o adiciones respectivas surtirán efectos a partir de la fecha en que se suscriba el documento correspondiente.

[Handwritten signature]

NUEVO AMANECER PUEBLA AC

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El presente convenio es público de conformidad en los artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala, por lo que la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito o por medio de autenticación similar si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso.

[Handwritten signature]



DIRECCION DE PLANEACION
Y EVALUACION
ICATLAX

DGFT-USET
ICATLAX.
DIRECCION GENERAL
TLAXCALA, TLAX.



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” manifiestan que este convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las posibles acciones para su debido cumplimiento, para el caso de presentarse alguna discrepancia al respecto, lo resolverán de común acuerdo.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente convenio de colaboración, firman de conformidad por triplicado en la sala de cabildo del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala el día siete de febrero del dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen los que en el intervinieron como constancia de su aceptación.

POR “EL ICATLAX”

Mtro. Juan Javier Potrero Tizamitl
Director General del ICATLAX

POR “CENTRO DE
REHABILITACIÓN”

TEA. Antonio Martínez Alba
Presidente del Centro de
Rehabilitación Nuevo Amanecer
Puebla A.C.



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

TESTIGOS

NUEVO AMANECER PUEBLA A.C.

LIC. OMAR GONZÁLEZ CRUZ
Asistencia y consejería en adicciones
del Centro de Rehabilitación Nuevo
Amanecer Puebla A.C.

NUEVO AMANECER PUEBLA A.C.

JAQUELINE REYES SOTO
Tesorera del Centro de Rehabilitación
Nuevo Amanecer Puebla A.C.

POR "EL ICATLAX"



LIC. ELIZABETH FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Directora de Planeación y Evaluación



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
ICATLAX

C.PRIV. MA DE LOURDES MONTIEL
CERÓN
Directora de vinculación



ING. KEIRLYN Jael JUÁREZ MONTIEL
Encargada de Acción Móvil Papalotla



FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN NUEVO AMANECER PUEBLA A.C. FILIAL XICOHTZINCO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SUSCRITO CON FECHA 07 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO LO ANTERIOR PARA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.

